

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 30****EDICTO**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Margarita Mariscal Díaz Montenegro, contra doña María del Carmen Gil Pérez, don Vicente Puerto Uría, “Cipsa Pólux Centro, Sociedad Limitada”, “Cipsa Pólux Medical, Sociedad Limitada”, “Pólux Line Profesional, Sociedad Limitada”, “Cipsa Pólux, Sociedad Limitada”, y “Ligotreup, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.325 de 2010, se ha acordado citar a doña María del Carmen Gil Pérez, don Vicente Puerto Uría, “Cipsa Pólux Centro, Sociedad Limitada”, “Cipsa Pólux Medical, Sociedad Limitada”, “Pólux Line Profesional, Sociedad Limitada”, “Cipsa Pólux, Sociedad Limitada”, y “Ligotreup, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de enero de 2011, a las nueve y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representantes legales de las demandadas con apercibimiento de tenerle por confesos en caso de incomparecencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña María del Carmen Gil Pérez, don Vicente Puerto Uría, “Cipsa Pólux Centro, Sociedad Limitada”, “Cipsa Pólux Medical, Sociedad Limitada”, “Pólux Line Profesional, Sociedad Limitada”, “Cipsa Pólux, Sociedad Limitada”, y “Ligotreup, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.818/10)